

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

6561

Corrección de errores advertidos en la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 28 de julio de 2024 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento para proveer, en la isla de Eivissa y mediante el sistema de comisión de servicios, un puesto de trabajo de la Inspección Educativa como inspector/inspectora accidental

Antecedentes

1. En fecha 2 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 87, la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 28 de julio de 2024 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento para proveer, en la isla de Ibiza y mediante el sistema de comisión de servicios, un puesto de trabajo de la Inspección Educativa como inspector/inspectora accidental.
2. Posteriormente a la publicación de la Resolución de 28 de julio de 2024 se ha advertido un error en la fecha de la misma.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Corregir el error advertido en el título de la citada Resolución.

Donde dice:

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 28 de julio de 2024.

Debe decir:

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 28 de junio de 2024.

Segundo. Corregir el error advertido en el anexo 4 de dicha Resolución.

Donde dice:

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 28 de julio de 2024.

Debe decir:

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 28 de junio de 2024.

Tercero. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (2 de julio de 2024)

El director general de Personal Docente y Centros Concertados

Ismael Alonso Sánchez

Por delegación del consejero de Educación y Universidades (BOIB núm. 19, de 08/02/2024)